

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

4077 *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 3 de agosto de 2007, relativo a la solicitud de D. Claudio Gopar Torres de legalización de un pozo tradicional para captación de aguas subterráneas en el lugar conocido como Rosa de los James, en el término municipal de Tuineje.- Expte. n°02/07-PASB.*

Por D. Claudio Gopar Torres se ha solicitado la legalización de un pozo tradicional para captación de aguas subterráneas en el lugar conocido como Rosa de los James, en el término municipal de Tuineje, Fuerteventura, expediente n° 02/07 PASB.

De conformidad con lo previsto en los artículos 75 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias; artículo 59 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público por medio del presente anuncio que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a cuyo efecto pueden examinar el expediente en el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en la calle Lucha Canaria, 112, 2ª planta, Puerto del Rosario, durante el horario de oficina.

Puerto del Rosario, a 3 de agosto de 2007.- El Vicepresidente, Manuel Miranda Medina.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia n° 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife**

4078 *EDICTO de 20 de septiembre de 2007, relativo a providencia dictada en los autos de familia. Divorcio contencioso n°0000187/2006.*

Dña. María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 7 y

Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado providencia, en los autos que luego se dirá cuyo tiene el siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2007.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a D. Jesús Manuel Mansito Pérez para presentar escrito de oposición y eventual impugnación de la resolución apelada en este proceso sin haberlo verificado.

Asimismo hago constar que por el Ministerio Fiscal se ha presentado, dentro de plazo, escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto, con sus copias.

Paso a dar cuenta. Doy fe.

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO-JUEZ Dña. María Dolores Aguilar Zoilo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2007.

1.- Habiendo finalizado el plazo de diez días concedido a D. Jesús Manuel Mansito Pérez para presentar el escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto en el presente proceso o de impugnación de la misma resolución, sin haberlo verificado, se declara precluida y perdida la oportunidad de realizar el referido trámite (artículo 136 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LECn).

2.- Conforme a lo ordenado en el artículo 463.1 de la LECn, remítanse los autos a la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife para resolver la apelación, con emplazamiento de las partes por término de 30 días.

Esta resolución no es firme contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.- EL/LA SECRETARIO.

Vistos por el Sr./a Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 y Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de familia. Divorcio contencioso, bajo el nº 0000187/2006, seguidos a instancia de Dña. Rosa María González González, representada por la Procuradora Dña. Carmen Guadalupe García, contra D. Jesús Manuel Man-

sito Pérez, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.